

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
Oficina Asamblea Municipal
Salinas, Puerto Rico

ORDENANZA NÚM. 59

SERIE 1969-70

ORDENANZA DE LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO AUTORIZANDO AL HON. ALCALDE DE ESTE MUNICIPIO A PODER LA CANTIDAD SUFICIENTE DE FOCOS DE MERCURIO EN LA CARRETERA #701, QUE CONDUCE A LA PLAYA.

POR CUANTO : Es de todos conocimiento los atracos que han sucedido en la Carretera #701, que conduce a la Playa.

POR CUANTO : Es conveniente y de necesidad pública se instalen suficientes focos en dicha carretera.

POR CUANTO : El Bo. La Playa es un sitio de turismo donde nos visitan a menudo y por eso es necesario la instalación de suficientes focos de mercurio en la Carretera #701.

POR TANTO : ORDENESE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P. R.:

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza al Hon. Alcalde de este Municipio a instalar suficientes focos de mercurio a través de la Carretera #701, que conduce al Bo. La Playa.

Sección 2da. : Que copia de esta ordenanza le sea enviada al Hon. Alcalde y al Negociado de Asuntos Municipales del Departamento de Hacienda para su estudio y fines pertinentes.

Sección 3ra. : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

~~XXXXXXXXXXXX~~

José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal

Clemente Sánchez
Pres. Asamblea Municipal

Resado por el Hon. Alcalde, Tarsilo Codreau Ramos, a los 6 días del mes de Marzo de 1970.

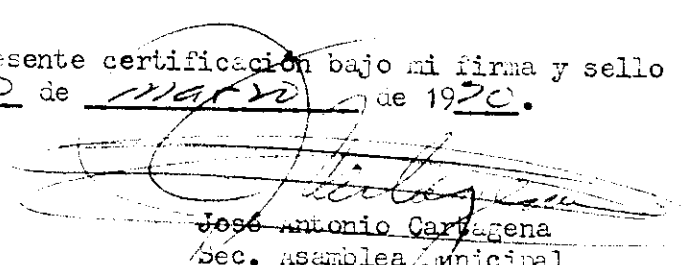
TARSILO CODREAU RAMOS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 59, Serie 1969-70, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión extraordinaria del día 25 de marzo de 1970.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Clemente Sánchez, Ramón Rivera Mercado, Sinto Rodríguez Luna, Isidoro Mateo, Marcelino Mateo, Dissada González Colón, Ernesto Aponte, Remesio Santiago, Fernando Febus, Angel Rubén Mictil, Francisco G. Thillet Seijo, Russell Rodríguez Pérez y Mélida Sanabria. Ausente: Luis Bernier.

EN TESTimonio DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 30 de Marzo de 1970.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal

